

Referencia de Seguridad

**SOCIEDADES DE CARTERA****VERSION 4.1.0**

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE

AÑO

**Denominación Social :**

SUNTAN SICAV, S.A.

**Domicilio Social :**

PRINCIPE DE VERGARA, 131 - MADRID

**C.I.F.**

A-82769415

**Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:**  
URQUIJO GESTION, S.G.I.I.C., S.A.

Firma:

**A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS***(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).*

Uds.: Miles de Euros

|  |             | INDIVIDUAL       |                    | CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL |                    | CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS |                    |
|--|-------------|------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|----------------------------|--------------------|
|  |             | Ejercicio Actual | Ejercicio Anterior | Ejercicio Actual               | Ejercicio Anterior | Ejercicio Actual           | Ejercicio Anterior |
| PRODUCTOS FINANCIEROS Y RESULTADOS ENAJENACIONES CARTERA DE VALORES / IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)   | 0840        | 7                | 109                |                                |                    |                            |                    |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)   | 1040        | 6                | 67                 |                                |                    |                            |                    |
| RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)   | 4700        |                  |                    |                                |                    |                            |                    |
| RESULTADO DEL EJERCICIO (4)  | 1044        | 6                | 66                 |                                |                    |                            |                    |
| Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios   | 2050        |                  |                    |                                |                    |                            |                    |
| RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE | 2060        |                  |                    |                                |                    |                            |                    |
| <b>CAPITAL SUSCRITO</b>  | <b>0500</b> | <b>5395</b>      | <b>5395</b>        |                                |                    |                            |                    |
| <b>NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS</b>   | <b>3000</b> | <b>0</b>         | <b>0</b>           |                                |                    |                            |                    |

## **B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS**

*(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).*

### **COMENTARIO GENERAL**

1er. TRIMESTRE 2005

### **INFORME TRIMESTRAL. COMENTARIO GENERAL**

Los indicadores de crecimiento y actividad del primer trimestre del año apuntan al mantenimiento, o incluso cierta mejoría, de las tasas previstas al final del pasado año; en USA se siguen manteniendo las previsiones de crecimiento del PIB en tasas cercanas al 4% para el primer trimestre y del 3.5% para el conjunto del año, mientras que en la Eurozona la recuperación de la actividad industrial y el consumo doméstico (especialmente en Francia) permitirán mantener las previsiones de recuperación hacia tasas de crecimiento del PIB en el entorno del 1.3% interanual.

Este panorama general de recuperación no parece que vaya a tener la deseable continuidad en el trimestre entrante; los indicadores adelantados que se van publicando empiezan a poner de manifiesto nuevas preocupaciones acerca de la capacidad de creación de empleo (tasa de creación de nuevos puestos de trabajo en USA del 1.6%, frente a la media del 2% en procesos expansivos, y tasa de paro de la UEM subiendo una décima hasta el 8.9%), mantenimiento de altas tasas de consumo doméstico (más visibles en USA, con crecimientos previstos para el año del 3.5%), y, de manera novedosa, la posible aparición de ligeras presiones inflacionistas, lo que en su conjunto podría repercutir en la suavización del ciclo.

El persistente elevado precio del crudo, alcanzado máximos históricos por encima de 55 USD por barril de Brent, puede tener un impacto directo tanto en las expectativas de crecimiento anual, restando entre 0.3 y 0.5 puntos porcentuales, como en la perspectiva de incrementos de la inflación por encima de lo previsto al inicio del ejercicio en la medida en que los costes energéticos se vayan incorporando a los precios.

En este contexto macroeconómico, la Reserva Federal estadounidense prosigue con su política de normalización de tipos de interés hacia tasas más acordes al crecimiento de la economía y expectativas de inflación; el tipo oficial se encuentra ahora en el 2.75%, y las perspectivas apuntan a tasas en el entorno del 3.75% a 4% para final de año. El discurso de Greenspan introduce como novedad la posibilidad de aceleración del ritmo de subidas de tipos si se constata explícitamente el aumento de las presiones inflacionistas antes mencionadas. El Banco Central Europeo sigue manteniendo una política de ambigüedad, matizando cierto sesgo alcista en tipos en caso de aumento de presiones inflacionistas; el escenario base sigue siendo de estabilidad en tipos oficiales durante el trimestre entrante. Los mercados secundarios de Deuda Pública no han podido evitar estar sujetos tanto a las decisiones de política monetaria como a los vaivenes en el precio del crudo (y, como efecto, del cambio de percepción acerca de las expectativas de crecimiento e inflación); el bono de 10 años USA experimentó en el trimestre una fuerte corrección, alcanzando momentáneamente el nivel del 4.70% (cerrando el trimestre con una ligera recuperación hasta el 4.50%); los movimientos de la referencia de 10 años de la Eurozona fueron en la misma dirección e intensidad: 3.80% de alza en TIR y posterior recuperación hasta el 3.60%. Si bien parece más claro hablar de repuntes adicionales de rentabilidad de los bonos USA, al amparo de las cifras de crecimiento e inflación comentadas, el mantenimiento de rentabilidades en rangos para el bono europeo sería el escenario central, con el consiguiente aumento de diferenciales entre ambos a favor del bono USA.

Los mercados de Renta Variable han visto truncada la tendencia alcista manifestada hasta mediados de Febrero, pasando a mantenerse dentro de unos rangos de fluctuación muy definidos (2.850-2.950 de Stoxx 50, 9.200-9.500 de Ibex-35, 1.250-1.150 de S&P 500, por ejemplo) en función casi exclusivamente de las oscilaciones en el precio del crudo. La ausencia de novedades significativas en materia de expectativas de generación de beneficios por el lado microeconómico, o de alteraciones relevantes en el escenario macroeconómico dibujado, obligan a mantener una visión neutra de evolución del mercado a corto plazo, donde el mantenimiento de los rangos de fluctuación citados podría perdurar durante algún tiempo adicional.

SUNTAN SICAV, S.A.

Evolución de la rentabilidad

Esta Sociedad ha tenido una rentabilidad (medida a través de su valor liquidativo), del 0,94% hasta el 31 marzo 2005.

Evolución de la rentabilidad y política de gestión del primer trimestre de 2005.

Plazo y duración de las inversiones.

Dada la actual estructura temporal de la curva de tipos de interés, las inversiones en Renta Fija nunca tienen duraciones superiores a 5 años.

Explicación de la política de gestión.

Nuestra política bursátil ha seguido adaptándose en cada momento a los movimientos del mercado, ajustando los pesos de las acciones en cartera en función de la evolución de los mismos, dada la alta volatilidad que ofrecen en el periodo.

Las operaciones a plazo de divisas han sido realizadas con IXIS URQUIJO SA con la garantía de CAISSE D'EPARGNE SA cuyo rating por Standard and Poor's es AAA.

Los criterios utilizados para la valoración de renta fija son los que marca la normativa vigente (Circular 7/90 de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

Remuneración obtenida por la liquidez mantenida por la Sociedad en el banco depositario. La remuneración de la liquidez de la cuenta corriente en el Banco depositario es MIBOR medio a día menos 0,75% con liquidación mensual.

Operaciones vinculadas: Urquijo Gestión, S.G.I.I.C., S.A. cuenta con un procedimiento de control de operaciones vinculadas, verificándose entre otros aspectos, que las operaciones son contratadas a precios de mercado.

El importe efectivo negociado en operaciones repo con el banco depositario en el periodo ha sido de 24.734.800 €

### **C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN**

*(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).*

LA SOCIEDAD HA APLICADO LOS MISMOS PRINCIPIOS, CRITERIOS Y POLITICAS CONTABLES QUE EN LAS ULTIMAS CUENTAS ANUALES, LOS CUALES RESPONDEN A LO PREVISTO EN LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR PARA ESTE TIPO DE SOCIEDADES.

**D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO***(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)*

|                         |      | % sobre Nominal | Euros por acción (x,xx) | Importe (miles de euros) |
|-------------------------|------|-----------------|-------------------------|--------------------------|
| 1. Acciones Ordinarias  | 3100 |                 |                         |                          |
| 2. Acciones Preferentes | 3110 |                 |                         |                          |
| 3. Acciones Rescatables | 3115 |                 |                         |                          |
| 4. Acciones sin Voto    | 3120 |                 |                         |                          |

Información adicional sobre el reparto de dividendos ( a cuenta, complementario, etc. )

**E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (\*)**

|   | SI   | NO |
|---|------|----|
| 1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos). | 3200 | X  |
| 2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).  | 3210 | X  |
| 3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).                  | 3220 | X  |
| 4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.   | 3230 | X  |
| 5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.  | 3240 | X  |
| 6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.  | 3250 | X  |
| 7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.  | 3260 | X  |
| 8. Transformaciones, fusiones o escisiones.   | 3270 | X  |
| 9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.  | 3280 | X  |
| 10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.   | 3290 | X  |
| 11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.  | 3310 | X  |
| 12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.   | 3320 | X  |
| 13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).   | 3330 | X  |
| 14. Otros hechos significativos.  | 3340 | X  |

(\*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

**F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS**

**OTROS HECHOS RELEVANTES**

- A.- Participaciones significativas: en documentación adjunta
- B.- El Contrato establecido por la SICAV con la Entidad Gestora es de Gestión Global.
- C.- Urquijo Gestión S.G.I.I.C., S.A. y Banco IXIS Urquijo, S.A. son entidades independientes, si bien la matriz de Urquijo Gestión S.G.I.I.C, S.A. es accionistas minoritario de Banco IXIS Urquijo, con quién mantiene asimismo relaciones comerciales.
- D.- Adquisición y venta de valores en las que el depositario es parte: documentación adjunta.
- E.- No existe remuneración para los Consejeros.
- F.- No hay operaciones no negociadas en mercados organizados de derivados realizadas con entidades del grupo.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS  
(SOCIEDADES DE CARTERA)**

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las Normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, se entenderá por sociedades de cartera aquellas en las que más de la mitad de su activo real, durante más de seis meses del ejercicio social, continuados o alternos, esté constituida por valores mobiliarios y siempre que la tenencia de dichos valores no se halle afecta a otra actividad estatutariamente prevista distinta de su mera posesión.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

(1) Productos financieros y resultados enajenaciones cartera de valores: comprenderá los resultados netos obtenidos en la enajenación de valores mobiliarios, así como los rendimientos de la cartera de valores (dividendos, primas de asistencia a Juntas, etc.) y otros ingresos financieros (intereses, comisiones, etc.).

Importe neto de la cifra de negocio: en el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.

